



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 295-2026-FE-UNAP

Iquitos, 30 de marzo de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 038-2026-UNAP-FE-EPE, presentado por la Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra., Directora (e) de la Escuela Profesional de la Facultad de Enfermería, mediante el cual solicita la reserva de matrícula de la estudiante **LUISAMARÍA ALEXANDRA SOPLIN FLORES**, código N° 2173045, DNI N° 70880534, correspondiente al I Semestre Académico 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Directora (e) de la Escuela Profesional informa que la estudiante **LUISAMARÍA ALEXANDRA SOPLIN FLORES** ha solicitado la reserva de matrícula debido a que no cuenta con asignaturas por cursar en el periodo académico correspondiente;

Que, en atención a lo solicitado, resulta procedente autorizar la reserva de matrícula para el I Semestre Académico 2026, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Pregrado (REPUNAP), Título IV: De la Reserva de Matrícula y Matrícula en la UNAP, Capítulo VIII: Reserva de Matrícula, Artículo 34;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Reserva de Matrícula de la estudiante LUISA MARIA ALEXANDRA SOPLIN FLORES - Cód. 2173045, DNI 70880534, correspondiente al I Semestre Académico 2026, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMÍREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: DRAA (2), Interesada (1), EPE, ORSA, Archivo.